



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

001211

RESOLUCIÓN NÚMERO

(18 MAR 2021)

"Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política Y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se rige por las normas previstas en la constitución y las leyes para los otros departamentos, además por las normas especiales de materia administrativa y fiscal a que dé lugar.

Que el Párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991, dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas Departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de las rentas recaudadas.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
\$171.621.620.00	20%	\$34.324.324.00

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de diciembre 2020 por este concepto, son: **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$34.324.324.00) MCTE**. Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-3-711-120 y CDP No. 1449 de febrero 23 de 2021, correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos por Estampilla Pro cultura del mes de diciembre 2020 por valor de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$34.324.324.00)** En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Transfírase al Municipio de Providencia y Santa Catalina "identificado con NIT 800103021-1 la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$34.324.324.00) MCTE**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

18 MAR 2021

Dado en San Andrés Isla

ALEN LEONARDO JAY STEPHENS
Gobernador (E)

Elaboro: Aleyda Cardona T. Operativo
Reviso: Deyanira Areiza - Tesorera
Jairo Rodríguez - Secretario de Hacienda
Marion Mitchell - Secretaria General
Alexis Amiel - A. Jurídico
Archivo: Archivo y Correspondencia